



## **Nadie nace natural**

**Violeta Jardon**  
**PUDS - UNR**  
**violetajardon@hotmail.com**

### **Introducción**

En este trabajo intentaré analizar la influencia que presentan en el pensamiento occidental contemporáneo la división naturaleza-cultura así como la diferencia varón-mujer vistas como irreductibles; y sus consecuencias respecto a la manera de entender lo humano como tal. Para ello partiré de la teoría de la antropología estructural de Claude Lévi-Strauss para pasar a considerar las críticas que le realizaron Gayle Rubin, Monique Wittig y Judith Butler.

El dualismo naturaleza/cultura es parte de un conjunto de dualismos que constituyen la tradición del pensamiento occidental, tales como mente/cuerpo, hombre/mujer, civilizado/primitivo, yo/otro.

han sido todas sistémicas para las lógicas y las prácticas de dominación de las mujeres, de las gentes de color, de la naturaleza, de los trabajadores, de los animales, en unas palabras, la dominación de todos los que fueron constituidos como otros, cuya tarea es hacer de espejo del yo. (Haraway 1995: 304)

Un autor clave que caracterizó la división entre naturaleza y cultura fue Claude Lévi-Strauss, para quien el estado de sociedad se conforma a través de la alianza matrimonial obligada por la prohibición del incesto:

todo lo que es universal en el hombre corresponde al orden de la naturaleza y se caracteriza por la espontaneidad, mientras que todo lo que está sujeto a una norma pertenece a la cultura y presenta los atributos de lo relativo y de lo particular (...) La prohibición del incesto presenta, sin el menor equívoco y reunidos de modo indisoluble, los dos caracteres en los que reconocimos los atributos contradictorios de dos órdenes excluyentes: constituye una regla, pero la única regla social que posee, a la vez, un carácter de universalidad. (1993: 41-42)  
la prohibición del uso sexual de la hija o de la hermana obliga a dar en matrimonio la hija o la hermana a otro hombre y, al mismo tiempo, crea un derecho sobre la



hija o la hermana de este último (...) La prohibición del incesto, como la exogamia, que es su expresión social ampliada, constituye una regla de reciprocidad. La mujer que se rechaza y que os rechaza es por ello mismo ofrecida. (1993: 89)

Si como plantea Lévi-Strauss el salto de la naturaleza a la cultura está dado por el tabú del incesto, el cual implica el parentesco heterosexual, es este último el que proporciona la capacidad de simbolizar y al hacerlo constituye la humanidad misma, por lo tanto quienes se alejen de estas reglas aparecen excluidos de la cultura, es decir, de lo humano.

A esta idea de Lévi-Strauss se han planteado varias críticas, en primer lugar consideraremos los cuestionamientos que realizara Gayle Rubin (1986), quien deja en claro la interdependencia que presenta esta teoría entre el machismo, la homofobia y la diferencia sexual con sus roles obligatorios de género. Siguiendo la teoría de Lévi-Strauss sobre el intercambio de mujeres:

se puede deducir que la derrota histórica mundial de las mujeres ocurrió con el origen de la cultura y es un prerrequisito de la cultura. (...) Además, el tabú del incesto presupone un tabú anterior, menos articulado, contra la homosexualidad. Una prohibición contra algunas uniones heterosexuales presupone un tabú contra las uniones no heterosexuales. El género sólo es una identificación con un sexo: además implica dirigir el deseo sexual hacia el otro sexo: La división sexual del trabajo está implícita en los dos aspectos del género: macho y hembra los crea, y los crea heterosexuales. La supresión del componente homosexual de la sexualidad humana, y su corolario, la opresión de los homosexuales, es por consiguiente un producto del mismo sistema cuyas reglas y relaciones oprimen a las mujeres. (Rubin 1986)

Al respecto Wittig (2006) considera que el hecho de dar por sentado que la heterosexualidad crea el estado de sociedad niega a lesbianas, gays y trans hablar en sus propios términos y crear sus propias categorías. Y denuncia que quienes sostienen estas teorías se posicionan como si actuaran en un campo que estuviera más allá de la política, cuando sabemos que eso no es posible. Aunque la heterosexualidad sea una institución no es considerada como tal, de ella no se habla

Porque hay un presupuesto, un estar-ya-ahí, de lo social antes de lo social; la existencia de dos (¿por qué dos?) grupos artificialmente distintos, los hombres y las mujeres. Los `hombres` entran en el orden social como seres ya socializados, las `mujeres` permanecen como seres naturales. (Wittig 2006: 67)



La diferencia de los sexos que constituye a las mujeres en otros diferentes es fundante para el pensamiento heterosexual, entonces la sociedad heterosexual está fundada sobre la necesidad de la existencia otros diferentes. Este otro diferente es el dominado en general, este pensamiento no oprime sólo a gays, lesbianas y trans, sino que, al constituir como EL sujeto al hombre que intercambia mujeres, este hombre tiene además de poder sobre las mujeres el poder del intercambio, es decir debe ser un hombre libre para el contrato social, situación de la que otros hombres carecen, por ejemplo: negros, esclavos, etc. (Wittig 2006).

Como hemos visto la teoría del tabú del incesto lleva implícito el parentesco normativo heterosexual, en referencia a esto Butler considera que:

Si el tabú del incesto es también lo que se supone que instala al sujeto en la heterosexualidad normativa y si, (...) esta instalación es la condición de posibilidad para una vida simbólica o culturalmente inteligible entonces el amor homosexual surge como lo no inteligible. (2006: 227)

El análisis levistraussiano implica la heterosexualidad obligatoria como condición de la inteligibilidad cultural pero deja bien en claro que las combinaciones en las formas del parentesco son muchas, es decir no prescribe una forma de familia correcta. Sin embargo, cuando este análisis es seguido por psicoanalistas estructuralistas no se restringe a cuestionar sólo la constitución de familias homoparentales, sino que extiende la crítica a todo ordenamiento familiar diferente al del parentesco occidental tradicional.

Butler toma el ejemplo de Francia –hogar del Estructuralismo- donde se amplían derechos de contrato entre dos personas independientemente de su sexo, para evitar la constitución legal de familias constituidas por padres gays y madres lesbianas, es decir se las excluye de la posibilidad de crear parentesco. ¿Por qué? Precisamente porque el parentesco es entendido como “la ley simbólica” que permite la inteligibilidad cultural. Lo cual también ocurre con las comunidades de inmigrantes no occidentales -que se trasladan de las ex colonias al “corazón de occidente”- quienes son cuestionadas por no seguir un ordenamiento familiar nuclear y patrilineal, y, supuestamente por esto, son



excluidas de derechos básicos -como mantener juntas a las familias- por no reconocer tales vínculos como de parentesco.

Aquí resulta evidente que las teorías del desarrollo psicológico, que producen las condiciones patrilineales de la cultura nacional, constituyen las `normas de la edad adulta´ que preconditionan los derechos sustantivos de la ciudadanía. (Butler 2010: 160)

En estos casos vuelve a aparecer la originaria mirada evolucionista de la antropología que plantea que en el desarrollo de las sociedades hay estadios evolutivos en donde occidente es el objetivo a alcanzar, entonces aparecen los humanos occidentales como los verdaderos y por lo tanto sus vidas precarias son merecedoras de cuidado y, en su defecto, de duelo público (Butler 2010).

¿Qué parámetros culturales de la noción de lo humano están actuando aquí? Y de qué modo... limitan la magnitud de nuestro reconocimiento de una pérdida?... Sin duda, ésta es también la base de una afinidad profunda entre movimientos centrados en el género y la sexualidad, y los esfuerzos para contrarrestar las capacidades y las morfologías humanas normativas que condenan o borran a aquellos que tienen una minusvalía. Debe también ser parte de la afinidad con las luchas antirraciales, dado que el diferencial racial subyace a las nociones culturalmente viables de lo humano... (Butler 2006: 44-45)

El reconocimiento de una vida depende de que la misma se produzca según normas que la reconocen precisamente como vida. “No es posible definir primero la ontología del cuerpo y referirnos después a las significaciones sociales que asume el cuerpo” (Butler 2010: 15). Los cuerpos, las vidas, son tales en la medida en que son reconocibles socialmente. “En este sentido, la reconocibilidad precede al reconocimiento” (Butler 2010: 19).

Todos somos precarios porque dependemos de los demás, sin embargo Butler (2010) diferencia a esta “precariedad” “existencial” de la noción más política de “precaridad” en donde la precariedad se hace diferencial según los contextos de producción, sostenimiento y posibilidad de duelo público de esas vidas.

Butler explica que algunas vidas

están modeladas como amenazas a la vida humana tal y como nosotros la conocemos, en vez de cómo poblaciones vivas necesitadas de protección contra la ilegítima violencia estatal, el hambre o las pandemias. Por eso cuando tales



vidas se pierden no son objeto de duelo, pues en la retorcida lógica que racionaliza su muerte la pérdida de tales poblaciones se considera necesaria para proteger las vidas de 'los vivos'. (2010: 54)

## Consideraciones Finales

Este recorrido demuestra la vinculación existente entre las concepciones de sexo y género con las de naturaleza y cultura, es decir la manera en que se conceptualiza cada una de estas categorías influyen entre sí. Por lo tanto, aunque es común tratar a los estudios de género y diversidad sexual como un apartado específico, la influencia política que tienen estos temas va más allá del feminismo -o los feminismos- y las políticas LGTBI.

También entiendo que es fundamental repensar categorías desde su ontología para poder construir estrategias políticas superadoras y no quedar atrapados discutiendo con las reglas del juego de esquemas reguladores contruidos para la opresión.

## Bibliografía

- Butler, Judith (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Buenos Aires. Paidós.
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el género*. Barcelona. Paidós.
- Butler, Judith (2010). *Marcos de Guerra. Las vidas lloradas*. Barcelona. Paidós.
- Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid. Cátedra.
- Lévi-Strauss, Claude (1993). *Las Estructuras Elementales del Parentesco*. Barcelona. Paidós.
- Rubin, Gayle (1986). "El tráfico de mujeres: notas sobre 'la economía política del sexo'". *Nueva Antropología*. Volúmen VIII, Número 30, noviembre: 95-146.
- Wittig, Monique (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona-Madrid. Egales.